

Buero 2 de 1985. -
PERGAMINO, Diciembre 27 de 1984. -

Al Señor

Intendente Municipal *Provisional*

DR. JORGE E. YOUNG *por J. Safi*

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 19 de Diciembre del ~~etc.~~¹⁹⁸⁴ año, al considerar el Expediente: D-18-83 D.E. eleva Expte. C-700-83 CEPEDA FELICIANO solicita eximición pago Impuestos Municipales. -

Sancionándose la siguientes:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exmese al SEÑOR FELICIANO CEPEDA, del pago de los impuestos de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Perú N° 643, de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I Sección G - Manzana 71b - Parcela 8 - Partida 34265 - Inscripción de dominio: F° 945/60. -

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio por ejercicios anteriores, según surge del informe de fojas 8, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado. -

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida. -

ORDENANZA N° 451/84. -

Silvia L. Mendoza
SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mauricio C. Erausquin
Ans. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Jose S. Safi
JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE